



QUILMES, 20 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 827-0039/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de pago de los gastos emergentes de la Dirección de Hábitat, en concepto de trabajos de herrería realizados en el taller de Informática y de la provisión de materiales eléctricos para la obra de Reciclaje de Aulas Sur II.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que dichos trabajos fueron realizados por las empresas PERDRIEL por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.778,00) y ELECTRICIDAD ALSINA por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO CON 87/100 (\$ 605,87).

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar el pago a la firma PERDRIEL por la suma de total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.778,00) según Factura N° 001-00000279; y a la firma ELECTRICIDAD ALSINA por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCO CON 87/100 (\$ 605,87), según Facturas N° 0002-00011558 y N° 0002-00011637.



00059



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º- El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 11.01.07.00.17., de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

ARTÍCULO 3º- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00059**

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES